



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 267-2017-MIDIS/PNAEQW

Lima, 26 MAYO 2017

**VISTOS:**

Los Memorandos N° 1623-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP, N° 1833-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP y el Informe N° 1979-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, sobre reconfiguración de Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable; en ese sentido, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3126-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 30 de julio 2015, se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma, en el marco de lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo, señala que los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;



Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicita la reconfiguración del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa, toda vez que mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, se actualiza el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, instrumento de gestión que define su estructura, funciones y procesos de las Unidades que lo conforman; en ese sentido, es necesaria la reconfiguración del mencionado Grupo de Trabajo; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno"; Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS; Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y, la Resolución Ministerial N° 045-2017-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Reconfiguración del Grupo de Trabajo

Reconformase el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el Reglamento de la citada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, el cual estará integrado por:

- Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo, en el cargo de Presidenta o Presidente
- Coordinadora Técnica o Coordinador Técnico, en el cargo de Secretaria Técnica o Secretario Técnico
- Jefa o Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- Jefa o Jefe de la Unidad de Administración
- Jefa o Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones
- Jefa o Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación
- Jefa o Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

## Artículo 2.- Notificación

Notificar a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con la presente resolución.

## Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CARLA PATRICIA MILAGROS  
FAJARDO PÉREZ-VARGAS**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social